

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **“LA LIGA DE LOS ASES”**

#### **BASE 1ª.- OBJETO**

Este Concurso está organizado y gestionado por BIWENGER S.L. (en adelante “BIWENGER”), en colaboración con DIARIO AS, S.L. (en adelante, “DIARIO AS”), con el fin de promocionar los contenidos y servicios de la página web <https://www.biwenger.com/> y su correspondiente App (en adelante “la Web-App”), entre sus lectores (en adelante, referidos conjuntamente como los “Organizadores”).

#### **BASE 2ª.- PERFIL DEL PARTICIPANTE Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Puede participar en el Concurso cualquier persona física mayor de 18 años, de cualquier parte del mundo.

La participación será gratuita.

Para participar, será necesario estar registrado en la Web-App. En caso de no estar registrado previamente, el concursante podrá hacerlo en el momento de la participación.

Los datos de registro serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando invalidada la participación para aquellos casos en que estos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo con BIWENGER, DIARIO AS o a las demás empresas del Grupo Prisa, ni sus familiares hasta el primer grado.

#### **BASE 3ª.- PLAZO DE PARTICIPACIÓN**

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 28 de julio de 2021 a las 12:00 (hora peninsular española), pudiendo entrar en cualquier momento hasta su finalización.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar las fechas del Concurso a su entera discreción, si bien lo notificarán debidamente, lo que el participante acepta de manera expresa.

#### **BASE 4ª.- OBJETO Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

LA LIGA DE LOS ASES (en adelante, la “Competición”) es un torneo relacionado con LA LIGA ESPAÑOLA 2021/22, que se disputa en la Web-App bajo el modo “Classic”.

La Competición está abierta para un número ilimitado de participantes, y restringido a

una (1) inscripción por cada participante, de tal manera que solo podrá haber un (1) equipo por participante.

Los distintos equipos inscritos en la Competición quedarán englobados en distintas divisiones, hasta un máximo de diez (10), y podrán ir ascendiendo o descendiendo de división en función de los resultados obtenidos por cada equipo en cada jornada de la Competición.

El número de ligas o grupos que forman cada división es el siguiente:

- Primera División: 1 liga
- Segunda División: 2 ligas
- Tercera División: 4 ligas
- Cuarta División: 8 ligas
- Quinta División: 16 ligas
- Sexta División: 32 ligas
- Séptima División: 64 ligas
- Octava División: 128 ligas
- Novena División: 256 ligas
- Décima División: 1 liga

En cada liga podrá participar un máximo de veinticinco (25) equipos, de los cuales subirán de división los cinco (5) primeros clasificados, y bajarán los diez (10) últimos clasificados. Si se diese el caso de que uno o más participantes abandonasen alguna liga, seguirían bajando los 10 últimos clasificados de esa liga (aunque ya no tenga 25 equipos). La excepción será la última división, con un número ilimitado de participantes, de los que subirán a la novena división 1.280 mánager en cada cambio de fase y, al tratarse de la última división, no descenderá ninguno.

Habrà continuidad con respecto a la Competición del año 2019/2020 y la temporada 2020/2021, por lo que cada participante que jugó en esos años y se haya mantenido inscrito en la "Liga de los Ases" para la temporada 2021/2022, comenzará en la misma división que acabó la anterior o a la que le corresponda tras los últimos ascensos y descensos.

La Competición será dividida en cuatro (4) fases, cuyo calendario quedará conformado de la siguiente manera:

1. La primera fase engloba de la jornada uno (fin de semana del 15 de agosto de 2021) a la ocho (fin de semana del 3 de octubre de 2021), ambas incluidas;
2. La segunda fase engloba desde la jornada nueve (fin de semana del 17 de octubre de 2021) a la dieciocho (fin de semana del 19 de diciembre de 2021), ambas incluidas;
3. La tercera fase engloba desde las jornadas diecinueve (fin de semana del 2 de enero de 2022) a la veintinueve (fin de semana del 20 de marzo de 2022), ambas

incluidas;

4. La cuarta, y última fase, engloba desde las jornadas treinta (fin de semana del 3 de abril de 2022) a la treinta y ocho (fin de semana del 22 de mayo), ambas incluidas.

Al finalizar cada fase, se realizarán los ascensos y descensos pertinentes según lo expuesto en esta Base 4ª, y se reiniciará equipos, puntos y saldos de todos los participantes.

BIWENGER se reserva el derecho a modificar la configuración de las jornadas de la Competición en función de las posibles modificaciones que pudieran surgir en las fechas de celebración de los partidos de La Liga en la temporada 2021/2022. Si un partido (o partidos) aplazado correspondiente a una jornada se disputa fuera de la fase que corresponda a esa jornada, dicho partido (o partidos) NO se tendrá en cuenta en ninguna fase, y se declarará nulo.

Todos los reinicios se harán por el equipo técnico de BIWENGER los días siguientes a la finalización de la última jornada de cada reinicio.

La Competición permite que todos los participantes puedan pujar por todos los jugadores, no tiene sistema de subastas y cada participante puede pagar el valor de mercado, siempre y cuando esté en positivo a la hora que comience la jornada correspondiente. Al comienzo de cada fase, todos los participantes recibirán cincuenta (50) millones de saldo para poder fichar, y ningún equipo inicial.

Los participantes deberán tener un saldo positivo al empezar cada jornada para poder puntuar. Para alinear, si no disponen de jugadores suficientes para completar tu alineación, penalizará con -4 cada posición vacía.

El sistema de puntuación que se utilizará en la Competición en todas sus ligas será el sistema basado en [las picas de Diario As, disponible a través del siguiente enlace: https://biwenger.as.com/rules?lang=es](https://biwenger.as.com/rules?lang=es). Se podrá asignar un capitán que puntúe doble en cualquier posición y estarán activos los entrenadores, pudiendo ser fichados por los participantes para sus equipos. También estará disponible la novedad del ariete, sumando 3 puntos extra ese jugador si marca un gol o más, es decir, no suma 3 puntos por cada gol anotado, esa puntuación extra la recibirá con independencia de los tantos que consiga esa jornada.

La clasificación de cada liga se hará en base al número de puntos de cada participante en sentido descendente. En caso de empate a puntos en la jornada, quedará por delante el equipo con un mayor valor en su alineación.

#### **BASE 5ª.- SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIOS**

Una vez finalizada la temporada, se contactará con los doscientos cincuenta y cinco (255) ganadores entre todos los participantes, en el plazo de 7 días, distribuidos de la siguiente

manera:

- **Primera División:** un (1) ganador, recibirá una PS5, valorada económicamente en 500€
- **Segunda División:** dos (2) ganadores, recibirán, cada uno de ellos un Smartphone de última generación valorado económicamente en 200€ cada uno
- **Tercera División:** cuatro (4) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, una (1) camiseta del equipo de La Liga a su elección, valoradas económicamente en 80€ cada una
- **Cuarta División:** ocho (8) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, un (1) cheque Amazon por valor de 50€
- **Quinta División:** dieciséis (16) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, un (1) balón de La Liga valorado económicamente en 25€
- **Sexta División:** treinta y dos (32) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, un (1) Liga Premium Biwenger
- **Séptima División:** sesenta y cuatro (64) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, veinte (20) créditos Biwenger
- **Octava División:** ciento veintiocho (128) ganadores, recibirán, cada uno de ellos, diez (10) créditos Biwenger

No obstante, en relación a lo anterior, en el caso de que el ganador residiera fuera de la Península o Baleares, se le entregará un cheque Amazon por el valor del premio que le correspondiera, lo que el participante acepta de manera expresa.

BIWENGER podrá descalificar cualquier participación que pueda resultar ofensiva, contraria a la ley, a la moral y a buenas costumbres, o de mal gusto, que vulnere derechos de terceros o que nose ajuste estrictamente a las bases del Concurso según su propio criterio, lo que el participante acepta de manera expresa.

La selección de los ganadores se realizará en dependencias de BIWENGER por su personal, según las puntuaciones obtenidas por los participantes de conformidad con lo expresado en estas Bases, lo que el participante acepta de manera expresa.

Las decisiones tomadas por el personal de BIWENGER son finales y no están sujetas a discusión o reclamación, y por lo tanto no susceptibles de recurso alguno, aceptándose el fallo por los participantes por el mero hecho de participar en el concurso y aceptando estas bases legales.

El personal de BIWENGER se pondrá en contacto con los ganadores por correo electrónico en el plazo de quince (15) días desde su elección para concretar los detalles y condiciones de entrega y/o disfrute del premio. Los ganadores tendrán que aceptar expresamente el premio en un plazo máximo de siete (7) días a contar desde la fecha y hora del correo enviado por el equipo de BIWENGER, contestando al correo en el que se

les comunica su condición de ganadores. Si algún ganador no contestara al mensaje en dicho plazo, se entiende que renuncia al premio, que quedará desierto.

El plazo máximo para la entrega del premio por parte de BIWENGER se establece en noventa (90) días. Los ganadores no podrán cambiar, modificar, o sustituir los premios, y estos no serán reembolsables por su valor económico.

BIWENGER se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección de los ganadores siempre y cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

BIWENGER se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares o de semejante valor, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

#### **BASE 6ª.- FISCALIDAD**

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, BIWENGER hace constar que la participación en el Concurso, que se organizan con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exigen ningún tipo de desembolso económico para el participante.

El premio podrá estar sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho Impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. El Participante conoce y acepta que los Premios en metálico o en especie podrán contar con la retención fiscal o ingreso a cuenta, según proceda, al tipo vigente, si cabe, según lo dispuesto en la Ley del IRPF y en los reglamentos que la desarrollan, y que tales retenciones o ingresos a cuenta deberán ser abonadas por BIWENGER y/o DIARIO AS.

En el caso de que el ganador de alguno de los premios no sea residente en territorio español, será preciso distinguir:

- Si el ganador reside en un territorio con el que España tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, y siempre que dicho beneficiario aporte certificado fiscal de residencia, se estará a la tributación establecida en dicho Convenio.
- Si el ganador reside en un territorio con el que España no tiene suscrito un Convenio para evitar la doble imposición, será de aplicación la Ley del Impuesto sobre la Renta de No residentes de España.

#### **BASE 7ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante declara y garantiza a los Organizadores:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del Concurso, que podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del Concurso.

Se entenderá que el participante, al participar en este Concurso, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en los medios impresos y digitales de los Organizadores, por lo que, por el sólo hecho de participar en el presente Concurso, el participante cede a los Organizadores los derechos de imagen necesarios para la publicación de su nombre y apellidos en caso de resultar ganador, en los medios anteriormente descritos.

Los Organizadores se reservan la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin indemnización alguna a terceros, si bien lo anunciarán debidamente y le darán la misma publicidad que a estas Bases.

#### **BASE 6ª.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que facilite el participante serán incorporados a un fichero responsabilidad de BIWENGER con domicilio a estos efectos en Av. Santa Fe, nº 2, Esc. 3, 3º, 63, CP 30393, Cartagena, España, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso conforme a lo indicado en las presentes bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción y la finalidad es la necesidad de cumplir y gestionar las bases del Concurso. Con esta finalidad, los datos del participante serán conservados mientras ostente la condición de usuario registrado y, posteriormente, durante 5 años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En caso de ser elegido como ganador, sus datos personales podrán ser publicados en los medios de BIWENGER y/o PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), ya sean impresos o digitales, así como en las páginas oficiales de BIWENGER y DIARIO AS en redes sociales para garantizar la transparencia del Concurso.

Se informa que la mayoría de redes sociales podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, en concreto en Estados Unidos, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. No obstante, el participante expresamente acepta dicho tratamiento mediante la aceptación de estas bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo y serán utilizados con la finalidad señalada en el párrafo anterior y serán conservados en la publicación de forma indefinida en el tiempo, hasta que el interesado se oponga a ello o solicite su derecho de supresión.

Para cualquier consulta relativa al Concurso, o para ejercer sus derechos de acceso,

rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario al domicilio de BIWENGER indicando en el sobre: Asunto: **“LA LIGA DE AS”** o mediante correo electrónico a [contacto@biwenger.com](mailto:contacto@biwenger.com), aportando en cualquier caso fotocopia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( [www.agpd.es](http://www.agpd.es) ) o ante del Delegado de Protección de Datos de BIWENGER